

Rutas Municipales de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.



Fuente: Programa de Convivencia Escolar, Secretaría de Educación de Pereira



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría
soy feliz!

Este será el recorrido:

Rutas de Atención en:

- Convivencia Escolar
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Acoso Escolar-Ciberacoso
- Suicidio (Intento – Ideación)
- Violencia Intrafamiliar
- Violencia Sexual



LICEO **Pino Verde**[®]

Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!

Convivencia Escolar

- La ruta de atención integral para la convivencia escolar se establece a partir de lo estipulado por la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013



- Esta ruta se activa cuando se presentan situaciones que inciden negativamente sobre la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los miembros de la comunidad educativa. Tales situaciones se dividen en tres tipos.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

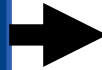
soy feliz!

Tipo 1: Generalmente son consecuencia de conflictos manejados de manera inadecuada y que afectan el clima escolar pese a que se presentan de manera esporádica. La característica principal de este tipo de situaciones es que no generan daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría
soy feliz!

Se identifica o se recibe
reporte de situación Tipo I
de amenaza a la
convivencia escolar



Realizar proceso de
mediación, negociación y/o
conciliación (docente y/o
estudiante capacitado)



Establecer
compromisos con los
involucrados



Proponer alternativas
de resolución de la
situación



Realizar
seguimiento



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría
soy feliz!

Tipo 2: Estas situaciones se manifiestan en la agresión escolar, el hostigamiento escolar y el ciberacoso, pero no deben constituir un delito. Se presentan repetitiva y sistemáticamente, pueden ocasionar daños a la salud física y/o mental de los involucrados pero no causan incapacidad alguna.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría
soy feliz!



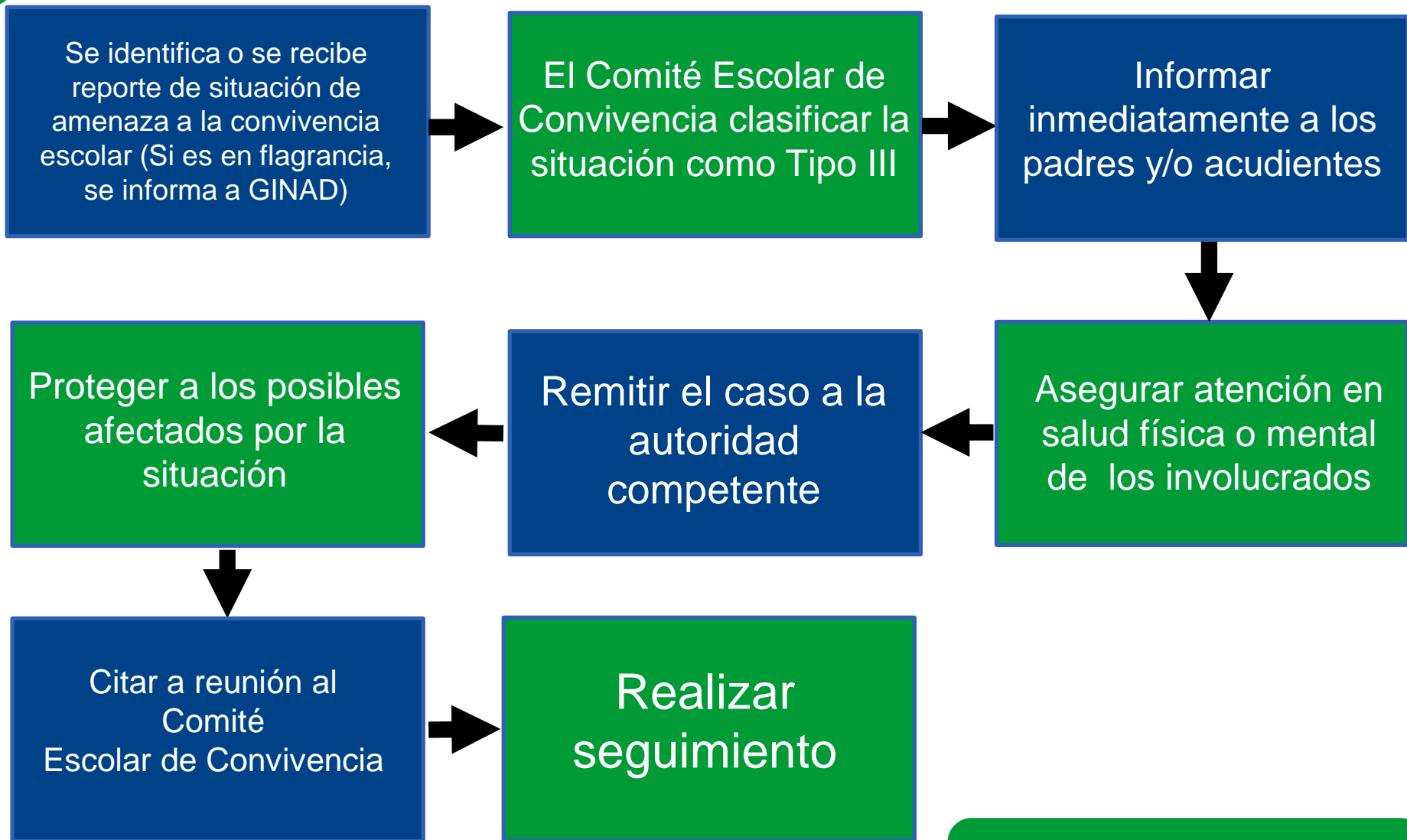
Tipo 3: Estas situaciones constituyen presuntos delitos en contra de la libertad, integridad y formación sexual de los involucrados, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.



LICEO **Pino Verde**[®]

Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!



LICEO **Pino Verde**[®]

Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - SPA

Se refiere a la conducta de ingresar al organismo por una o varias vías, una o varias sustancias que tienen la capacidad de modificar la conducta del sujeto a través de su acción sobre el sistema nervioso central.

El objetivo de la ruta de atención para el consumo de SPA es brindar atención pertinente a los NNA en las etapas iniciales del desarrollo del cuadro de consumo y garantizar su desarrollo pleno y Saludable.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!





EI NNA
presenta
consumo
dentro de la I.E.

Citar a los
padres de
familia y/o
acudientes)

Realizar
seguimiento

Notificar al
ICBF

SI

Obtener
mayor
información
(prueba de
tamizaje)

Apoyo de la
policía del
cuadrante

¿Cumplen con
compromisos?

NO

Remisiones
EPS
-
Comisarías de
Familia

Establecer
compromisos
con NNA y
familia o
acudientes



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!

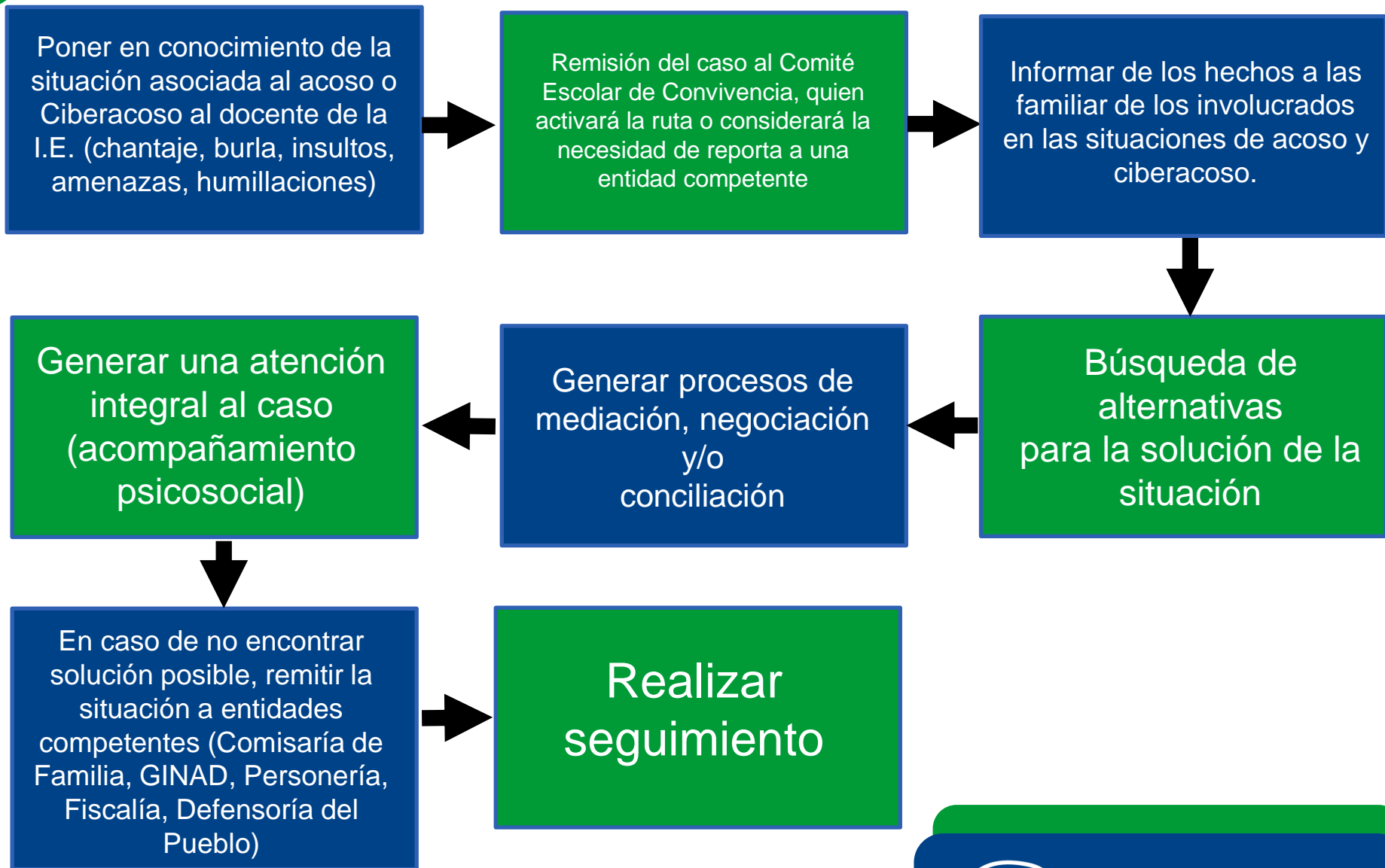
ACOSO ESCOLAR – CIBERACOSO

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado”



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!



SUICIDIO (INTENTO – IDEACIÓN)

CONDUCTA SUICIDA (CS): Todo comportamiento, determinado o no, de autoagresión potencialmente lesivo y autoinfligido con intencionalidad y conocimiento de lo que se realiza. En la conducta suicida hay evidencia implícita o explícita de un deseo aparente o intención de morir con alguna finalidad. La conducta suicida puede no provocar lesiones, provocarlas con diferente gravedad, e incluso, producir la muerte.

IDEACIÓN SUICIDA (IS): Pensamientos o cogniciones frecuentes sobre el cese de la propia vida y/o elaboración de planes para acabar con la propia vida, con diversos grados de intensidad y elaboración. La ideación suicida suele ser un paso previo de la conducta suicida, aunque no se sigue de esta necesariamente.

INTENTO DE SUICIDIO (IDS): Conducta potencialmente lesiva, autoinfligida, no habitual, deliberadamente realizada por el sujeto con evidencia implícita o explícita de intencionalidad de causarse daño o provocarse la muerte, que tiene un resultado final no letal, aunque puede ocasionar lesiones o secuelas, independientemente de la letalidad del método utilizado. Engloba todos aquellos actos deliberados con diferente grado de intención de morir.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Se entiende por violencia intrafamiliar toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia, con el objetivo de dominar, someter, controlar o agredir a otro miembro o miembros de la misma familia, como pueden ser los NNA, mujeres, hombres, personas mayores o personas en condición de discapacidad. Esta acción puede ocurrir fuera o dentro el domicilio familiar.

Las manifestaciones de violencia pueden ser físicas, psicológicas, verbales y económicas.

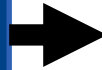
El objetivo de esta ruta de atención es establecer condiciones para que la situación de violencia no continúe presentándose y asegurar que el NNA se desarrolle en un contexto de armonía y afecto para el pleno goce de sus derechos, además de determinar las causas que ocasionan la violencia intrafamiliar a efectos de propender por su erradicación y proteger al NNA.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!

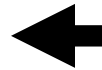
El NNA presenta señales de riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar



Entrevistar al NNA o a una persona cercana para indagar sobre la situación



Si es grave elaborar reporte por parte de docente orientador o quien haga sus veces en la I.E. y contactarse con GINAD para traslado inmediato a Comisaría de Familia



Si está siendo víctima, realizar reporte a GINAD y Comisaría de Familia.
Si no está siendo víctima, realizar seguimiento



SEGUIMIENTO. Si el docente orientador o quien haga sus veces en la I.E observa mantenimiento de la conducta violenta, informar inmediatamente a Comisaría de Familia



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría
soy feliz!

VIOLENCIA SEXUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

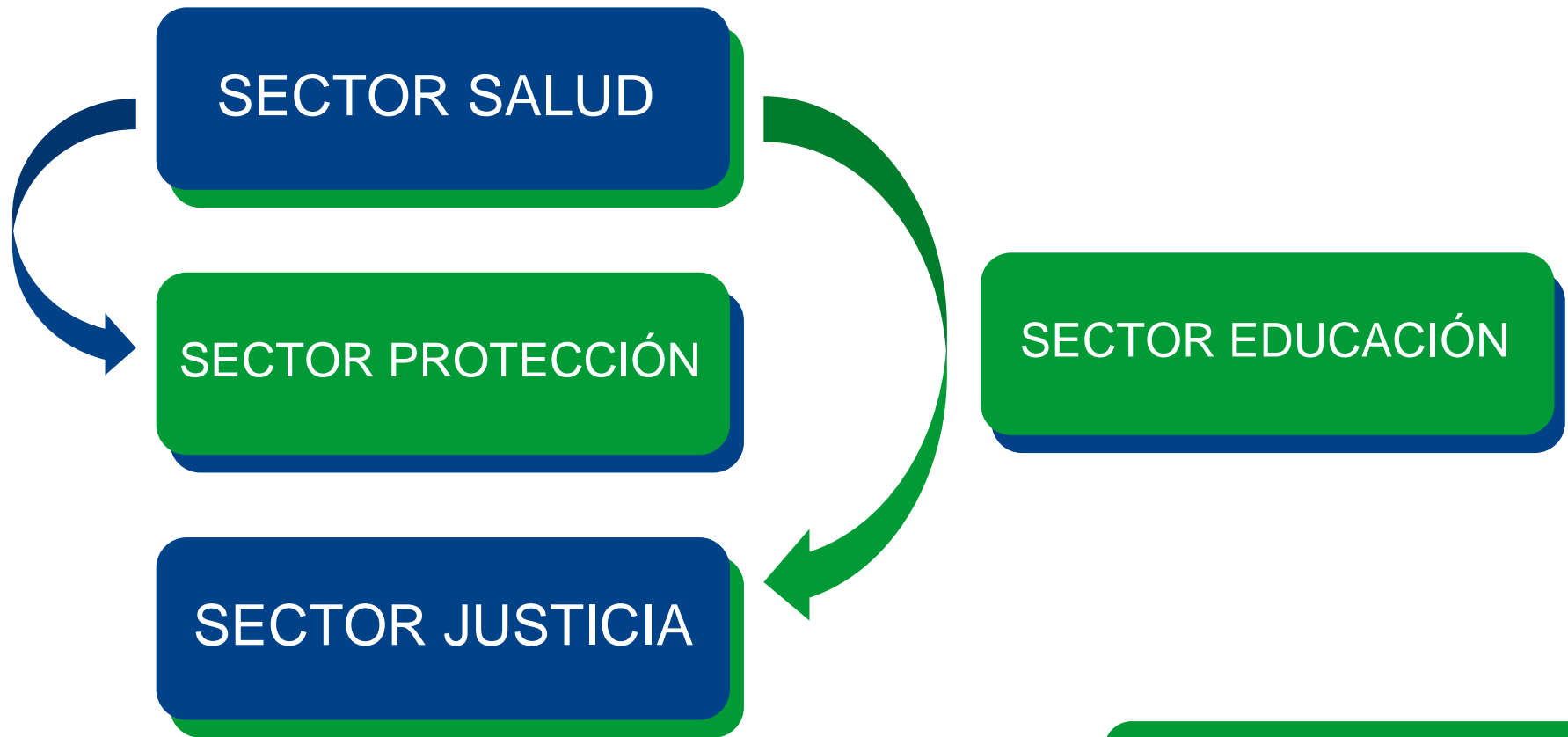


LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!

Ley 1620 de 2013

Ruta de Atención para la víctima - Violencia Sexual



SECTORES QUE INTERVIENEN EN EL ABORDAJE INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría
soy feliz!



- Identificar el caso



- Buscar red de apoyo familiar (si no existe, debe acompañar un funcionario de la I.E.) e informar a Policía de Infancia y Adolescencia



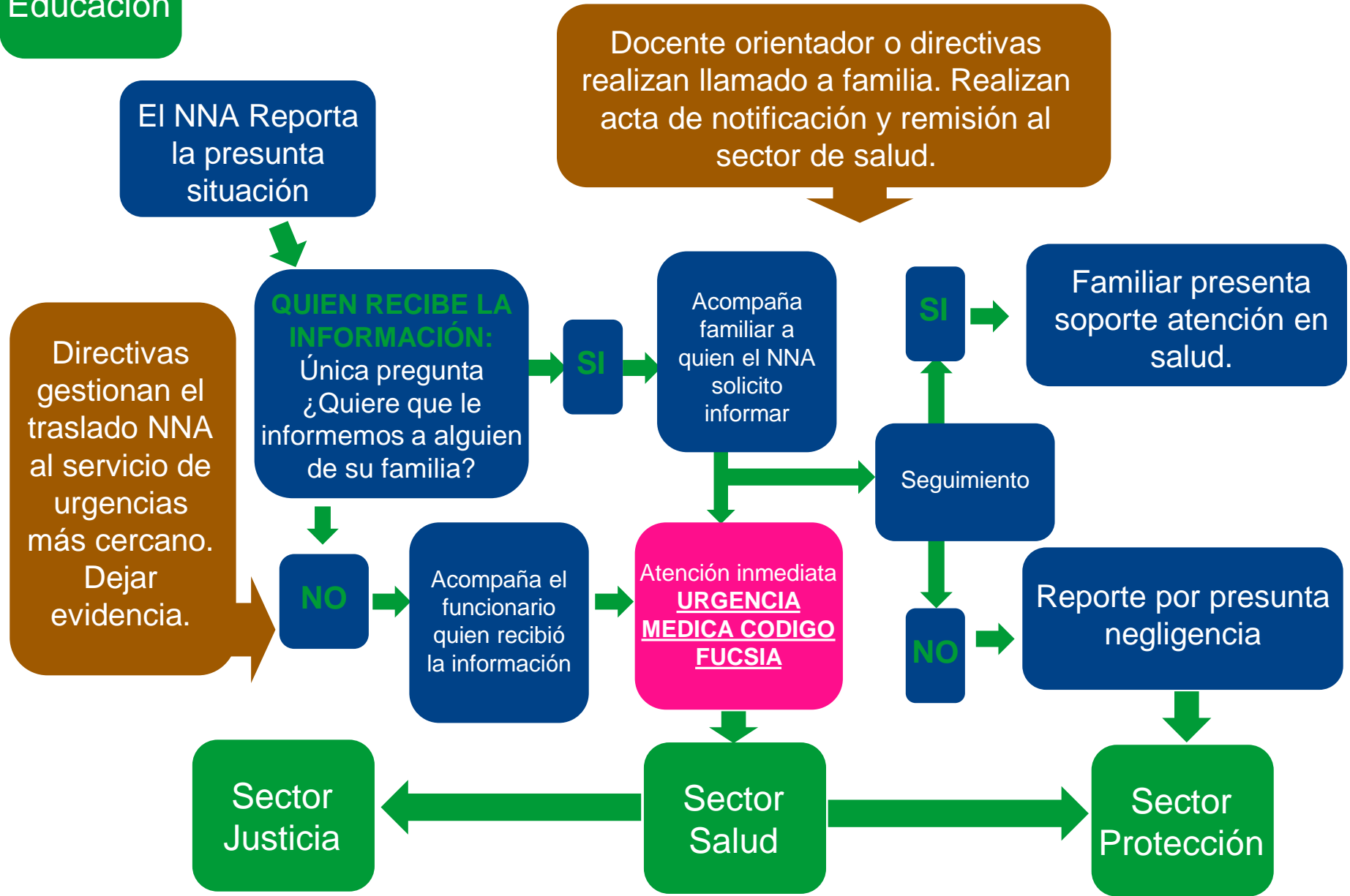
- Acudir con el NNA de manera inmediata a IPS más cercana que preste servicios de urgencias.



LICEO **Pino Verde**[®]
Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!

ruta de atención situación de violencia sexual





THANKS!

Fuente: Programa de Convivencia Escolar, Secretaría de Educación de Pereira



LICEO **Pino Verde**[®]

Conciencia - Amor - Sabiduría

soy feliz!